

U.G.T. DICTA SENTENCIA SOBRE EL ACCIDENTE DE VILLADA

Aún cuando en nuestro Comunicado anterior hemos tratado ampliamente la actuación del resto de Sindicatos en materia de Seguridad en la Circulación y clientelismo sindical, el Comunicado 19 de U.G.T. y la carta remitida por su Secretario General de la Federación Estatal de Transportes, Comunicaciones y Mar, merece, por la gravedad de las acusaciones vertidas, capítulo aparte.

En primer lugar, hay que destacar lo señalado en el primer párrafo, donde se subraya que *“la causa del accidente fue un exceso de velocidad”*, es decir, ya se ha dictado sentencia.

En segundo lugar, se afirma rotundamente y también se subraya que *“el Jefe de CTC cumplió con escrupuloso rigor todas las normas de seguridad”*, calificando como grave el hecho de que en el proceso judicial su situación se haya modificado pasando de testigo a imputado, lo que les ha generado preocupación en su condición de sindicato de clase. Dicha condición, sin embargo, no les ha generado la más mínima preocupación por la situación del otro trabajador imputado, en este caso el maquinista.

En tercer lugar, se afirma que *“...dependiendo del rumbo final que tome el proceso judicial, puede ponerse en tela de juicio la viabilidad del marco reglamentario que sustenta la seguridad de la circulación.”*. Olvida recordar que, como hemos señalado en nuestro Comunicado anterior, en abril – mayo de 2005, a raíz del accidente de Torneros, **todas las organizaciones empresariales y sindicales** que participan en las Comisiones de Seguridad en la Circulación pusieron en tela de juicio dicho marco reglamentario, al aceptar que se establecían itinerarios – riesgo, que ese riesgo era inasumible y que había que adoptar diferentes medidas de carácter reglamentario, técnico, formativo y cultural. Olvida señalar que, en agosto de 2006, ninguna de esas medidas se habían adoptado y ocurrió un accidente de similares características pero de mayor gravedad, pues hubo que lamentar víctimas mortales.

Por supuesto, no olvida, aunque no viene al caso por el aparente motivo de la carta y del comunicado, señalar la responsabilidad, formación, etc., exigidas al Colectivo de Circulación (aunque sí se le olvidó con motivo de la publicación de la Orden Ministerial de Homologación), aprovechando de paso para solicitar unas mejoras laborales para el Colectivo.

14/02/2007

Comunicado

04/2007

Y, por último, no se ruboriza al aludir a las *“presiones externas localizadas, a través de declaraciones de todo tipo en medios de difusión, tanto escritos como audiovisuales difundidos por cierta organización sindical corporativista, siendo abrigadas por algunos círculos empresariales.”*, pareciendo dar a entender que la condición de imputado del Jefe de Circulación decidida por el juez se debe a las acusaciones vertidas por S.E.M.A.F. (sí, nos damos por aludidos) hacia él. A este respecto, S.E.M.A.F. le insta a que publique o difunda declaración alguna en la que los responsables de esta Organización hayan vertido acusaciones hacia el Jefe de Circulación o cualquier otro trabajador en relación con este accidente y, en caso de no hallarlas, como va a ser el caso, publique una rectificación de lo señalado en la carta y el comunicado aludidos.

Tanto el contenido de la carta, como el hecho de que haya sido remitida a la Ministra de Fomento, permiten conocer la catadura moral de quien lo ha escrito, pues se permite el lujo de acusar de presionar a través de los medios de comunicación a quien únicamente ha exigido el cumplimiento estricto de los preceptos legales establecidos en cuanto a investigación de accidentes, defendiendo la presunción de inocencia de uno de los implicados e imputados, como es el maquinista y, por el contrario, en su carta está planteando al Gobierno que intervenga para evitar la imputación de otro de los trabajadores implicados (entendiendo implicación, en ambos casos, como responsables de la circulación del tren), cuando cualquier demócrata conoce que uno de los principios básicos de un Estado de Derecho es la separación entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No le hemos visto, en su ánimo de que el *proceso judicial abierto clarifique sin ningún género de dudas las causas que motivaron el lamentable suceso del accidente ferroviario de la estación de Villada*, exigir a la Ministra o a las empresas ninguna responsabilidad por las medidas aprobadas y no aplicadas; para él está claro el culpable y ya le ha condenado.

Para finalizar, debemos destacar que el hecho absolutamente patético de solicitar a la Ministra, en una carta de estas características y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, su intervención también para negociar las condiciones laborales del Colectivo de Circulación, más allá de la posible justificación electoral que se pudiera buscar, nos lleva a pensar que si este es el rumbo por el que pretende navegar U.G.T., más vale que los vientos le sean favorables, porque con actuaciones como ésta probablemente van a ir a la deriva en el mejor de los casos y, en el peor, a zozobrar o encallar antes de salir del puerto.

¿ERES MAQUINISTA? JUZGA POR TÍ MISMO